

## Congreso CDMX deroga delito de peligro de contagio del Código Penal

- *Con las reformas aprobadas se avanza hacia la protección de los derechos a la igualdad jurídica, para acabar con criminalización de personas con enfermedades de transmisión sexual*

**09.01.24.** En sesión extraordinaria, el pleno del Congreso de la Ciudad de México aprobó un dictamen para derogar el delito de peligro de contagio previsto en el artículo 159 del Código Penal para el Distrito Federal y modificar los artículos 76 y 130, con el propósito de eliminar la criminalización de las personas con enfermedades de transmisión sexual.

El diputado José Octavio Rivero Villaseñor (MORENA), presidente de la Comisión de Administración y Procuración de Justicia, fundamentó el dictamen que avaló las modificaciones legislativas propuestas por la legisladora Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA).

Explicó que se deroga del catálogo de delitos de carácter culposo considerados en el artículo 76 del Código Penal, el delito de lesiones por contagio, que a su vez hace referencia al artículo 159, que impone de tres meses a tres años de prisión, si se causa o contagia de manera intencional una enfermedad incurable; y de seis a ocho años de prisión si se produce la pérdida de cualquier función orgánica, miembro, órgano, facultad o causa alguna deformidad.

En el instrumento legislativo se consigna que “la criminalización de la transmisión del VIH por medio de leyes específicas o generales, vulneran los derechos humanos de las personas diagnosticadas con infecciones de transmisión sexual de esta índole”.

Se precisa que estas reformas no afectan la situación de las mujeres infectadas por el Virus de Inmunodeficiencia Humana a causa de violencia sexual de sus parejas, en virtud de que la modificación al artículo 130 establece que en caso de que una persona de manera intencional y maliciosa transmita el virus a otra persona, requerirá el uso de las leyes penales.

Al razonar su voto, el congresista Marco Antonio Temístocles Villanueva Ramos (MORENA) aseguró que con estas reformas se está saldando un adeudo legislativo en la capital para erradicar la visión moralista de la enfermedad provocada por el VIH, sin embargo, aún hace falta hacer frente a otra pandemia, la del prejuicio y la discriminación.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



II LEGISLATURA *"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"*

Por su parte, la diputada Ana Francis López Bayghen Patiño (MORENA) reconoció que el dictamen representa el impulso de diversas fuerzas, que incluye personas legisladoras, la jefatura de gobierno y las comunidades que viven con VIH.

--oOo--

CONGRESO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO